



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las doce horas y ocho minutos del día cinco de mayo del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 026/2014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señorita , quien se identifica con su Documento Único de Identidad número

quien requiere: "Copia simple de un expediente fenecido, desde su recepción de denuncia, medios alternos de solución de controversias aplicados hasta el procedimiento administrativo sancionatorio con su resolución final. De cualquier tema de consumo, siempre y cuando refleje todas las etapas antes mencionadas", se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y que la información requerida no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 LAIP, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, brindando copia simple del expediente número 109-12 proporcionado por el Tribunal Sancionador, dividido en 13 partes en formato pdf, sobre el cual se ha realizado una versión pública, protegiendo los datos confidenciales con marcas que impiden su lectura, de conformidad al artículo 42 inciso segundo del Reglamento LAIP.

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia

Aída Funes Rivas

Oficial de Información y Transparencia Defensoría del Consumidor